Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Comité Evaluador de Ofertas
Telef. N° 0985 403007 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
Abg. Arístides Aguilar
Intendente Municipal Distrito de Trinidad

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, se reúne en fecha 16 de Octubre del 2020 siendo las 09:00 Hs. AM, y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CONTRATACION DIRECTA CD 03/2020 para **-"ADQUISICION DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS" ID 384.732**, según art. 27º de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 21 de fecha 11 de febrero del 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: la Abg. Deysi Rocío Meza Fleitas, Lic. Gabriela Cardozo y asignada a ser miembro del mismo por Resolución Municipal Nº 134/19 de fecha 23 de Octubre del 2019 a la funcionaria municipal Emilse Lucia Olmedo C.I. 5.077.326.----------

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de Octubre de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	Precio Total de la oferta IVA incluido.
FITRA SRL – (fitrasrl01@gmail.com)	**Gs.176.080.800**
GIRASOL S.A. (girasolsociedadanonima@gmail.com)	**Gs. 135.085.896**
CARLOS CARLSON – FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS (ruso_carlson@hotmail.com)	**Gs. 163.954.800**
GABRIELA VALLEJOS – NUTRIPAN (nutripan.vallejos@gmail.com)	**Gs. 166.980.096**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

OBSERVACION 1:

El Sr. Braulio Pérez de Nutripan expresa cuanto sigue: que la bolsa contenedora de la empresa Nutripan de Gabriela Vallejos, tiene la impresión tal como se solicitó en el PBC y todos los productos presentados por la empresa tiene RECPA.----------

RESPUESTA A LA OBSERVACION 1:

Efectivamente la empresa Nutripan presento, la bolsa contenedora con la impresión como se solicitó en el PBC, y las muestras presentadas poseen R.S.P.A.----------

OBSERVACION 2:

Las empresas Girasol y Fortaleza Emprendimientos no poseen RECPA respecto al coquito.

RESPUESTA A LA OBSERVACION 2:

El comité evaluador ha verificado las muestras de coquito, presentadas por las empresas GIRASOL S.A. y FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS DE CARLOS CARLSON, constatando que en el envase del producto menciona poseer R.S.P.A.

OBSERVACION 3:

Las empresas Girasol S.A. y Fortaleza Emprendimientos, presentaron las bolsas contenedoras sin la impresión.

RESPUESTA A LA OBSERVACION 3:

La empresa Girasol S.A. y La empresa FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS DE CARLOS CARLSON, presentaron la bolsa contenedora de los productos como lo estipula el PBC.

OBSERVACION 4:

La Srta. Natalia Trinidad Carlson expresa lo siguiente: con respecto al RECPA, es opcional para margen de preferencia. Respecto a la leche TREBOL y al coquito, no se ajusta a las EETT solicitadas por la convocante.

RESPUESTA A LA OBSERVACION 4:

Para el margen de preferencia se tendrá en cuenta el R.E., como así también el domicilio de la empresa mencionado en el formulario de ofertas y el R.S.P.A.

Respecto a la leche Trebol, efectivamente la misma se ajusta a las EE.TT., establecidas por la convocante en el PBC.

La muestra referente al coquito presentada por la empresa FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS cumple con las EE.TT. establecidas en el PBC.

OBSERVACION 5:

Girasol S.A. expresa en relación a los productos ofertados coquito y locro la empresa posee RECPA.

RESPUESTA A LA OBSERVACION 5:

La empresa Girasol S.A., posee R.S.P.A., en relación a los productos ofertados coquito y locro.

OBSERVACION 6:

La empresa Nutripan expresa que la misma presento el RECPA, respecto a todos los productos y pide que se aplique el margen de preferencia.

RESPUESTA A LA OBSERVACION 6:

La empresa Nutripan, es el oferente ubicado en tercer lugar en cuanto al monto ofertado, por lo tanto sus muestras serán analizas en la etapa oportuna, siguiendo el método de evaluación establecida en el art. 63 del DECRETO 2992/19 que rige las Contrataciones Públicas.----------
El margen de preferencia es analizado en este dictamen, en el numeral 3.1 al cual nos remitimos.----------

Todas las respuestas son en base al análisis de las muestra presentadas y las documentaciones que acompañaron a las ofertas respectivas, cuyo análisis y evaluación consta en el cuerpo de este dictamen y al que nos remitimos.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

CARLOS CARLSON – FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**Análisis**	**Resultado del análisis**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario generado electrónicamente a través del SICP	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario generado electrónicamente a través del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó garantía de mantenimiento de oferta por medio de póliza de seguro. La garantía se encuentra debidamente extendida.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario (CARLOS CARLSON), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

GABRIELA VALLEJOS - NUTRIPAN

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**Análisis**	**Resultado del análisis**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario generado electrónicamente a través del SICP	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario generado electrónicamente a través del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó garantía de mantenimiento de oferta por medio de póliza de seguro. La garantía se encuentra debidamente extendida.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario (GABRIELA VALLEJOS), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que la misma aparece en la base de datos del SINARH como jubilada. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

GIRASOL S.A.

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**Análisis**	**Resultado del análisis**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario generado electrónicamente a través del SICP	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario generado electrónicamente a través del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó garantía de mantenimiento de oferta por medio de póliza de seguro. La garantía se encuentra debidamente extendida.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es una persona jurídica, fue analizada la situación representante legal (MIRIAN LUJAN DUARTE RAMIREZ), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que la misma aparece en la base de datos del SINARH hasta el año 2005. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el	Cumple

	registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

FITRA SRL

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**Análisis**	**Resultado del análisis**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario generados electrónicamente a través del SICP	No ha presentado el documento sustancial, el Formulario de Oferta, solo ha presentado la lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP.	No Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó garantía de mantenimiento de oferta por medio de declaración jurada. La garantía se encuentra debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es una persona jurídica, fue analizada la situación del representante legal (GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

La oferta del oferente FITRA SRL, no se ajusta sustancialmente al PBC.
Traemos a colación lo establecido en el art. 60 del decreto 2992/19 que establece:

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Por tanto en virtud a lo establecido en la disposición legal, se procede al rechazo de la oferta del oferente FITRA SRL.----------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Fueron analizadas las planillas de precios de las ofertas y resulta que no hubieron errores aritméticos.----------

3.1- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:
Todas las ofertas se amparan con el beneficio del margen de preferencia local considerando que todos los oferentes se encuentran domiciliados dentro del territorio del departamento de Itapúa, poseen R.E., en el Departamento y R.S.PA. de todos los productos.----------

Al respecto el PBC expresa cuanto sigue:

d) Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

4. Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTES	Precio Total de la oferta IVA incluido.
GIRASOL S.A. (girasolsociedadanonima@gmail.com)	**Gs. 135.085.896**
CARLOS CARLSON – FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS (ruso_carlson@hotmail.com)	**Gs. 163.954.800**
GABRIELA VALLEJOS – NUTRIPAN (nutripan.vallejos@gmail.com)	**Gs. 166.980.096**
FITRA SRL – (fitrasrl01@gmail.com)	**Gs.176.080.800**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/92 se procede a analizar la oferta más económica a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.----------

GIRASOL S.A.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO REFERENCIAL	25% por debajo del precio referencial	15% por encima del referencial	GIRASOL S.A.
1	Aceite vegetal	9.100	6.825	7.849	8.244
2	Arroz tipo 1	4.700	3.525	4.054	5.600
3	Locro	8.820	6.615	7.607	7.800
4	Fideo Surtido	7.800	5.850	6.728	3.620
5	Azúcar (blanca)	5.970	4.478	5.149	4.800
6	Yerba Mate Tradicional	13.800	10.350	11.903	12.600
7	Sal Fina (yodada)	4.050	3.038	3.493	2.190
8	Coquito	8.050	6.038	6.943	6.000
9	Leche en Polvo	18.200	13.650	15.698	22.000
10	Harina de Trigo (Tipo 000)	4.400	3.300	3.795	3.933

6. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta más económica presentada por el oferente **GIRASOL S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	**EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES**	**RESULTADO DEL ANALISIS**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	No presentó	No Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presentó constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República. A nombre del oferente GIRASOL S.A.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.	Presentó certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presentó Patente comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presentó constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Balances generales de los años (2016,2017, 2018) debidamente firmado por el contador.	Presentó satisfactoriamente Balances generales de los años (2016,2017, 2018) debidamente firmado por el contador	Cumple
Nota de los estados financieros de los años (2016, 2017, 2018).	Presentó satisfactoriamente Nota de los estados financieros de los años (2016, 2017, 2018).	Cumple
EL OFERENTE DEBERÁ DE PRESENTAR LAS MUESTRAS DE TODOS LOS ITEMS CON SU OFERTA Y ACOMPAÑADO DE LA BOLSA CONTENEDORA (bolsa de polietileno de 50 x 80 resistente de 80 micrones baja densidad, Letra Arial no menor a 2 centímetros, con la leyenda correspondiente impreso con tinta indeleble). Dichas muestras serán presentadas en la Oficina de la UOC. Las muestras deberán ser presentadas debidamente identificadas, rotuladas, indicando la empresa y número de CD. Las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta.	El oferente presentó las muestras de todos los ítems con su oferta acompañado de la bolsa contenedora, tal como se solicita en el PBC.	Cumple

6.1. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el PBC se ha procedido a analizar la experiencia del oferente GIRASOL S.A., constatándose el siguiente análisis:----------

6.1.1. Experiencia:

Descripción de la experiencia solicitada en el PBC	Evaluación de las documentaciones	Resultado del Análisis
Demostrar la experiencia en [PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA CANASTA FAMILIAR] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ULTIMOS 2 (DOS) años. (2018-2019).	El oferente presentó facturaciones y contratos referentes a Provisión de almuerzo escolar, suscriptas con distintas instituciones Municipales. No demostró poseer experiencia en PROVISION DE PRODUCTOS	No Cumple

	ALIMENTICIOS DE LA CANASTA FAMILIAR.	

6.2 Verificación de las EETT. De los productos ofertados:
GIRASOL S.A.

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Presentación	Evaluación de las documentaciones	Resultado del Análisis
Ítems N° 1					
1	Aceite vegetal	Aceite comestible 100% de soja, productos se ajusten a las condiciones de higienes establecidas en la legislación vigente, líquido transparente y libre de cuerpos extraños y sedimentos a 20°C, en bidón de pet de 900 ml., deberá llevar la marca impresa en el envase, además de la información nutricional del producto, composición, fecha de vencimiento, lote Nº, habilitación del INAN, R.E. y R.S.P.A.	Bidón de 900 ml	El oferente presentó como muestra aceita de soja ALGISA, en envase de 900 ml, con información nutricional fecha de vencimiento lote Nº, habilitación del INAN, R.E. y R.S.P.A.	Cumple
Ítems N° 2					
2	Arroz tipo 1	Arroz grano largo, fino tipo 1, Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. presentación de 1 kilo, envasado en fabrica con la marca registrada en cada bolsa, deberá contar además con la información de sus ingredientes, valor nutricional, fecha de vencimiento, lote Nº, habilitación del INAN, R.E. y R.S.P.A.	Paquete de 1 Kilogramo	El oferente presentó como muestra arroz largo fino tipo 1 de la marca TIO NICO presentación de 1 kilo, con la marca registrada en el envase, con información de sus ingredientes, valor nutricional, fecha de vencimiento, lote Nº, habilitación del INAN, R.E. y R.S.P.A	Cumple
Ítems N° 3					
3	Locro	De maíz locro sin picaduras, sin mezcla de otro tipo de maíz, sin sustancias extrañas contaminantes. La cotización se hará por unidad y la provisión se hará en paquetes de 1 kilo, con fechas de vencimiento a partir de 6 meses a la fecha de entrega. Requisito: Deberá cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, Nº RE - R.S.P.A..	Paquete de 1 Kilo	El oferente presentó como muestra Locro Don Remigio. en paquetes de 1 kilo, cuenta con: denominación del alimento, peso neto, país de origen, lote, , fecha de vencimiento, condiciones de conservación, Nº RE - R.S.P.A.. Pegado afuera.	No Cumple
Ítems N° 4					
4	Fideo Surtido	Elaborada a base de sémolas o semolín o harina de trigo ricas en gluten o harinas de panificación con agua y aditivos permitidos, sometidos a procesos de desecación y vitaminado, Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. Presentación de 400 gramos, con la marca impresa en cada bolsa, con la información nutricional	Paquete de 400 gr	El oferente presentó como muestra fideos de la marca Hildebrand Presentación de 400 gramos, con la marca impresa en la bolsa, con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote N.º , el R.E., y R.S.P.A.	Cumple

		correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote N.º , la habilitación correspondiente del INAN, el R.E., y R.S.P.A.			
Ítems N° 5					
5	Azúcar (blanca)	Azúcar Cristalina, refinada, blanca, libre de humedad, sin mezcla de sustancias extrañas. El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional" fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega. Nº RE – RSPA.	Paquete de 1 Kilogramo	El oferente presentó como muestra azúcar blanca, de la marca GRANOS DEL SUR, Paquete de 1 Kilogramo, cumpliendo con o establecido en las EETT, el producto posee R.E.-RSPA	Cumple
Ítems N° 6					
6	Yerba Mate Tradicional	Yerba Mate tradicional, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas molidas bien secas, no contendrá polvo de palitos o palitos triturado, con agradable aroma para la elaboración de cocidos, conforme a las exigencias de la cámara paraguaya de la yerba mate para su comercialización, en buen estado de conservación, libre de moho, no fermentada ni picada, sin signos de mojadura ni mezcla de palos ni hojas y sustancias extrañas, deberá llevar la marca impresa en el envase de polietileno, deberá contar con información nutricional, fecha de vencimiento a la vista y no menor a 6 meses desde la recepción del bien, lote Nº, su composición, la habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.).	Paquete de 1kilo	El oferente presentó como muestra Yerba Mate Tradicional de la marca SELENT, Paquete de 500 gramos. Lleva la marca impresa en el envase, cuenta con información nutricional, fecha de vencimiento a la vista, lote Nº, la habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.). Cumple con todas las EETT. Exigidas en el PBC, a excepción de la presentación, pues el paquete es de 500grs., y en el PBC se solicitó paquetes de 1 kg para este ítem. Por lo tanto la muestra presentada es la considerada para su evaluación, en este aspecto, concluyendo el Comité evaluador que la misma no cumple en cuanto a la presentación exigida.	No cumple
Ítems N° 7					
7	Sal Fina (yodada)	Sal Fina (yodada) Polvo fino blanco, solubles en el agua. Sal para consumo humano. El rotulado, deberá efectuarse en conformidad con las siguientes exigencias: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de	Paquete de 1kilo	El oferente presentó como muestra Sal Fina (yodada) de la marca UNISAL, en paquete de 1 kg. Cumpliendo con lo establecido en las EETT., cuenta con R.E. y R.S.P.A.	Cumple

		Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". R.E. y R.S.P.A.			
Ítems N° 8					
8	Coquito	Coquitos de la producción del día. La provisión se hará en bolsas de polietileno de a partir de 1 kilogramos. Con fechas de elaboración del día y vencimiento mínimo de 30 días a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que elabora dicho producto. R.E.y R.S.P.A. Producto Certificado con HACCP. La cotización se hará en kilogramos. Requisito: Deberá cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas o etiqueta adhesiva de forma clara la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA).	Paquete de 1 Kilo	El oferente presentó como muestra coquito DON REMIGIO, en paquete de 1kg. No cumple en presentar lista de ingredientes e información nutricional., impreso en el envase, tal como se solicita en el PBC, cuenta con R.E. y R.S.P.A.	No Cumple
Ítems N° 9					
9	Leche en Polvo	Leche entera en polvo instantánea con un contenido mínimo de 26% de materia grasa; fortificada con la adición de un premix de vitaminas C y minerales Hierro, Zinc, Cobre. Obtenida por secado spray-dry. Solo se permiten sustancias comprendidas en el listado de ingredientes MERCOSUR. Paquetes tri-laminadas de 400 gr. Producto en polvo de: Aspecto: polvo uniforme sin grumos. Deberá estar exento de partículas quemadas, duras o partículas extrañas. Color: crema - amarillo claro, característico. Olor: característico, exento de olores extraños. El producto reconstituido con agua potable a 65ºC, deberá presentar: Aspecto: similar a la leche fluida. Deberá estar exento de partículas extrañas. Color: blanco, característico Olor: característico, exento de olores extraños. Período de vida útil 8 (ocho) meses contados a partir de la fecha de elaboración. Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional. R.E. y R.S.P.A.	Paquete de 400 Gramos	El oferente presentó como muestra leche en polvo de la marca Trebol, en paquete de 400 grs., esta leche cumple con la adición del premix de vitaminas C y minerales Hierro, Zinc, Cobre. Cuenta con R.E. y R.S.P.A	Cumple
Ítems N° 10					

10	Harina de Trigo (Tipo 000)	Harina de Trigo (Tipo 000) Enriquecida Con Hierro y Vitaminas - Tipo 000 paquete de 1 kg, Sin mezcla de ninguna clase de substancias extrañas al producto, fecha de vencimiento no inferior a 3 (tres) meses a partir de la fecha de entrega. El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional" información nutricional, materia prima de origen, Envasada en bolsas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible, Nº RE - R.S.P.A.	Paquete de 1 Kilogramo	El oferente presentó como muestra Harina de Trigo (Tipo 000), de la marca Hildebrand en paquete de 1kgr. Cumple con lo establecido en la EE.TT., posee RE - R.S.P.A	Cumple

7. Notificaciones realizadas por el Comité evaluador:
7.1 En fecha 19 de Octubre del 2020 siendo las 09:01 Hs. A.M., a la dirección de correo electrónico declarado por el oferente GIRASOL S.A., se ha notificado y emplazado al oferente hasta el día 20 de Octubre del 2020 a las 10:30 hs. AM, para que presente la siguiente documentación.

- **Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.**

El oferente ha respondido la notificación y remitió la documentación solicitada dentro del plazo legal establecido.

Análisis de la documentación presentada:

DOCUMENTACIONES PRESENTADA	**EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION**	**RESULTADO DEL ANALISIS**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	El oferente presentó el certificado de cumplimiento con la seguridad social, con fecha de emisión el día 15/10/2020.	Cumple

7.2 En fecha 19 de Octubre del 2020, siendo las 16:46 hs. PM., a la dirección de correo electrónico declarado por el oferente GIRASOL S.A., se ha notificado y emplazado al oferente hasta el dia 20 de Octubre del 2020 hasta las 17:000 Hs. PM., para que presente aclaraciones referente a los siguientes ítems: ***Ítem 2- arroz - Ítem 4 – fideo Ítem 7- sal fina - Ítem 8- coquito - Ítem 9 – leche de entera en polvo.*** En virtud al análisis de precios ofertados.

El oferente ha respondido la notificación y remitió la documentación solicitada dentro del plazo legal establecido.

Análisis de la documentación presentada:

DOCUMENTACIONES PRESENTADA	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION	RESULTADO DEL ANALISIS
Nota de aclaración acompañadas de boletas legales de compras de los productos, para justificar precios ofertados.	El oferente presentó nota de descargo, dando las debidas aclaraciones de la razón por la cual los precios de los siguientes ítems: ***Ítem 2- arroz - Ítem 4 – fideo Ítem 7- sal fina - Ítem 8- coquito - Ítem 9 – leche de entera en polvo; ha ofertado un precio*** superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Este Comité considera razonable y aceptable las justificaciones otorgadas por la empresa Girasol S.A.	Cumple

7.3 En fecha 21 de Octubre del 2020 siendo las 08:02 Hs. AM., a la dirección de correo electrónico declarado por el oferente GIRASOL S.A., se ha notificado y emplazado al oferente hasta el dia 22 de Octubre del 2020 hasta las 09:00 hs. AM., para que presente la siguiente documentación:

- Para demostrar la experiencia en [PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA CANASTA FAMILIAR] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ULTIMOS 2 (DOS) años. (2018-2019).
  Esta solicitud obedece a que todos los contratos y facturaciones presentadas por la empresa GIRASOL S.A. se refieren a PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR y no a [PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA CANASTA FAMILIAR], como lo solicita el PBC.

El oferente ha respondido la notificación y remitió la documentación solicitada dentro del plazo legal establecido.

Análisis de la documentación presentada:

DOCUMENTACIONES PRESENTADA	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION	RESULTADO DEL ANALISIS
*CONTRATO DE ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR – MUNICPALIDAD DE ITA. * FACTURACIONES CON EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS.	El oferente presentó contrato suscripto en el año 2018 con la municipalidad de Itá, el monto del contrato supera ampliamente el 30% del monto total ofertado. Las facturaciones con el M.E.C, son del año 2019 el monto total de las facturaciones superan en su totalidad el 30% del monto total ofertado. Con ambos documentos se ha demostrado que el oferente posee la experiencia solicitada en el PBC.	Cumple

8. <u>Conclusión del análisis de la oferta del oferente GIRASOL S.A.</u>

Se ha observado que el oferente Girasol S.A., no cumple con varios requerimientos, establecidos en el PBC, que fueron detallados en el exordio del presente dictamen.----------

En virtud a todo lo expuesto, este comité evaluador procede al rechazo de la oferta del oferente GIRASOL S.A. amparados en lo establecido en el art. 63 inc. a) 3 y 5 del DECRETO 2992/19 que rige las Contrataciones Públicas.----------

9. Verificación de la oferta segunda oferta más económica que corresponde a CARLOS CARLSON – FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS, respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

10. ANALISIS DE PRECIOS DEL OFERENTE CARLOS CARLSON – FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS.

DESCRIPCION DEL SUBITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO Gs.	PRECIO REFERENCIAL Gs.	DIF. ABSOLUTA EN %
Aceite comestible 100% de soja, productos se ajusten a las condiciones de higienes establecidas en la legislación vigente, líquido transparente y libre de cuerpos extraños y sedimentos a 20°C, en botellas de pet de 900 ml.,	**Mililitros**	**9.850**	**9.100**	**7% (superior al precio referencial)**
Arroz grano largo, fino tipo 1, Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. presentación de 1 kilo, envasado en fabrica con la marca registrada en cada bolsa	**Kilogramos**	**4.850**	**4.700**	**3% (superior al precio referencial)**
De maíz locro sin picaduras, sin mezcla de otro tipo de maíz, sin sustancias extrañas contaminantes. La cotización se hará por unidad y la provisión se hará en paquetes de 1 kilo, con fechas de vencimiento a partir de 6 meses a la fecha de entrega.	**Kilogramos**	9.500	**8.820**	**7% (superior al precio referencial)**
Fideo surtido. a base de sémolas o semolín o harina de trigo ricas en gluten o harinas de panificación con agua y aditivos permitidos, sometidos a procesos de desecación y vitaminado, Re presentación de 400 gramos, con la marca imp, con la información nutricional, fecha de elab. y env.,	**Gramos**	**7.000**	**7.800**	**10% (inferior al precio referencial)**
Azúcar Cristalina, refinada, blanca, libre de humedad, sin mezcla de sustancias extrañas. El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR	**Kilogramos**	**6.850**	**5.970**	**12%(superior al precio referencial)**
Yerba Mate tradicional, sin mezcla, elab. de hojas molidas bien secas, sin polvo de palitos o palitos triturado, con agradable aroma para consumo, conforme a las exigencias de la cámara pya. de la yerba mate para su comercialización,	**Kilogramos**	**13.800**	**13.800**	**0%**
Sal Fina (yodada) Polvo fino blanco, solubles en el agua. Sal para consumo humano. El rotulado, deberá efectuarse en conformidad con las siguientes exigencias: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM	**Kilogramos**	**4.200**	**4.050**	**3% (superior al precio referencial)**
Coquitos de la producción del día. La provisión se hará en bolsas de polietileno de a partir de 1 kilogramos. Con fechas de elaboración del día y vencimiento mínimo de 30 días a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que elabora dicho producto. R.E.y R.S.P.A	**Kilogramos**	**9.000**	**8.050**	**10% (superior al precio referencial)**
Leche entera en polvo instantánea con un contenido mínimo de 26% de materia grasa; fortificada con la adición de un premix de vitaminas C y miner., Hierro, Zinc, Cobre. Obt. por secado. Solo se permiten sustancias del listado de ingredientes MERCOSUR. Bolsas tri-laminadas de 400 gr.	**Gramos**	**18.200**	**18.200**	**0%**
Harina de Trigo (Tipo 000)Enriq. Con Hierro y Vit. - Tipo 000 paquete de 1 kg, Sin mezcla de ninguna clase de substancias extrañas al producto, fecha de vto. no inferior a 3 (tres) meses a partir de la fecha de entrega. El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR.	**Kilogramos**	**4.900**	**4.400**	**10% (superior al precio referencial)**

11. Atendiendo a lo establecido en el art. 63 del Decreto 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la segunda oferta más económica presentada por el oferente **CARLOS CARLSON - FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	**EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES**	**RESULTADO DEL ANALISIS**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	El oferente presentó Certificado de cumplimiento con la seguridad social con fecha de emisión 13/10/2020 y con vencimiento 14/11/2020.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presentó copia autenticada del A.I Nº 340 de fecha 30/06/2020, mediante la cual la CSJ, da tramite a la acción de inconstitucionalidad presentada por el oferente CARLOS ATILIO CARLSON. Presentó además, copia autenticada del A.I Nº 341 de fecha 30/06/2020, mediante la cual la CSJ, hace lugar a la suspensión de efectos de la ley Nº 6355/2019 que modifica los art. 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 13º y 21º de la ley 5033/2013 que reglamento el art. 104 de la C.N., de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos, en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.	Presentó certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presentó Patente comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presentó constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Balances generales de los años (2016,2017, 2018) debidamente firmado por el contador.	Presentó satisfactoriamente Balances generales de los años (2016,2017, 2018) debidamente firmado por el contador	Cumple
Nota de los estados financieros de los años (2016, 2017, 2018).	Presentó satisfactoriamente Nota de los estados financieros de los años (2016, 2017, 2018).	Cumple
EL OFERENTE DEBERÁ DE PRESENTAR LAS MUESTRAS DE TODOS LOS ITEMS CON SU OFERTA Y ACOMPAÑADO DE LA BOLSA CONTENEDORA (bolsa de polietileno de 50 x 80 resistente de 80 micrones baja densidad, Letra Arial no menor a 2 centímetros, con la leyenda correspondiente impreso con tinta indeleble). Dichas muestras serán presentadas en la Oficina de la UOC. Las muestras deberán ser presentadas debidamente identificadas, rotuladas, indicando la empresa y número de CD. Las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta.	El oferente presentó las muestras de todos los ítems con su oferta acompañado de la bolsa contenedora, tal como consta en el acta de apertura. La bolsa contenedora posee la rotulación correspondiente en forma impresa. Las muestras presentadas por la empresa, se encuentran debidamente rotuladas indicando la empresa y numero de CD.	Cumple

11.1. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el PBC se ha procedido a analizar la experiencia del oferente CARLOS CARLSON – FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS, constatándose el siguiente análisis:------

11.1.1. Experiencia:

Descripción de la experiencia solicitada en el PBC	Evaluación de las documentaciones	Resultado del Análisis
Demostrar la experiencia en [PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA CANASTA FAMILIAR] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ULTIMOS 2 (DOS) años. (2018-2019).	El oferente presentó facturaciones referentes a Provisión de productos alimenticios de la canasta familiar, suscriptas con Municipalidad de Itaguá, consorcio El Colono, consorcio Santa Rosa entre otros dentro de los años 2018 y 2019. El monto total de las facturaciones superan ampliamente el 30% del monto total ofertado en la presente licitación.	Cumple

11.2 Verificación de las EETT. De los productos ofertados:
CARLOS CARLSON – FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS.

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Presentación	Evaluación de las documentaciones	Resultado del Análisis
Ítems N° 1					
1	Aceite vegetal	Aceite comestible 100% de soja, productos se ajusten a las condiciones de higienes establecidas en la legislación vigente, líquido transparente y libre de cuerpos extraños y sedimentos a 20°C, en bidón de pet de 900 ml., deberá llevar la marca impresa en el envase, además de la información nutricional del producto, composición, fecha de vencimiento, lote Nº, habilitación del INAN, R.E. y R.S.P.A.	Bidón de 900 ml	El oferente presentó como muestra aceita de soja JULIO CESAR, en envase de 900 ml, con información nutricional fecha de vencimiento lote Nº, habilitación del INAN, R.E. y R.S.P.A.	Cumple
Ítems N° 2					
2	Arroz tipo 1	Arroz grano largo, fino tipo 1, Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. presentación de 1 kilo, envasado en fabrica con la marca registrada en cada bolsa, deberá contar además con la información de sus ingredientes, valor nutricional, fecha de vencimiento, lote Nº, habilitación del INAN, R.E. y R.S.P.A.	Paquete de 1 Kilogramo	El oferente presentó como muestra arroz largo fino tipo 1 de la marca CAMPOFORTE presentación de 1 kilo, con la marca registrada en el envase, con información de sus ingredientes, valor nutricional, fecha de vencimiento, lote Nº, habilitación del INAN, R.E. y R.S.P.A	Cumple
Ítems N° 3					
3	Locro	De maíz locro sin picaduras, sin mezcla de otro tipo de maíz, sin sustancias extrañas contaminantes. La cotización se hará por unidad y la provisión se hará en paquetes de 1 kilo, con fechas de vencimiento a partir de 6 meses a la fecha de entrega. Requisito: Deberá cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, condiciones de conservación (cuando	Paquete de 1 Kilo	El oferente presentó como muestra Locro CAMPOFORTE. en paquetes de 1 kilo, en el envase se encuentra impresas: denominación del alimento, peso neto, país de origen, lote, datos del elaborador, fecha de vencimiento, condiciones de conservación, Nº RE - R.S.P.A..	Cumple

		corresponda), información nutricional, Nº RE - R.S.P.A..			
Ítems N° 4					
4	Fideo Surtido	Elaborada a base de sémolas o semolín o harina de trigo ricas en gluten o harinas de panificación con agua y aditivos permitidos, sometidos a procesos de desecación y vitaminado, Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. Presentación de 400 gramos, con la marca impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote N.º , la habilitación correspondiente del INAN, el R.E., y R.S.P.A.	Paquete de 400 gr	El oferente presentó como muestra fideos de la marca UNION FAMILIAR Presentación de 400 gramos, con la marca impresa en la bolsa, con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote N.º , el R.E., y R.S.P.A.	Cumple
Ítems N° 5					
5	Azúcar (blanca)	Azúcar Cristalina, refinada, blanca, libre de humedad, sin mezcla de sustancias extrañas. El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional" fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega. Nº RE – RSPA.	Paquete de 1 Kilogramo	El oferente presentó como muestra azúcar blanca, de la marca JULIO CESAR, Paquete de 1 Kilogramo, cumpliendo con lo establecido en las EETT, el producto posee R.E.- RSPA	Cumple
Ítems N° 6					
6	Yerba Mate Tradicional	Yerba Mate tradicional, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas molidas bien secas, no contendrá polvo de palitos o palitos triturado, con agradable aroma para la elaboración de cocidos, conforme a las exigencias de la cámara paraguaya de la yerba mate para su comercialización, en buen estado de conservación, libre de moho, no fermentada ni picada, sin signos de mojadura ni mezcla de palos ni hojas y sustancias extrañas, deberá llevar la marca impresa en el envase de polietileno, deberá contar con información nutricional, fecha de vencimiento a la vista y no menor a 6 meses desde la recepción del bien, lote Nº, su composición, la habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.).	Paquete de 1kilo	El oferente presentó como muestra Yerba Mate Tradicional de la marca SELENT, Paquete de 1 Kg. Lleva la marca impresa en el envase, cuenta con información nutricional, fecha de vencimiento a la vista, lote Nº, la habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.). Cumple con todas las EETT. Exigidas en el PBC.	Cumple

Ítems N° 7		

7	Sal Fina (yodada)	Sal Fina (yodada) Polvo fino blanco, solubles en el agua. Sal para consumo humano. El rotulado, deberá efectuarse en conformidad con las siguientes exigencias: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". R.E. y R.S.P.A.	Paquete de 1kilo	El oferente presentó como muestra Sal Fina (yodada) de la marca UNISAL, en paquete de 1 kg. Cumpliendo con lo establecido en las EETT., cuenta con R.E. y R.S.P.A.	Cumple
Ítems N° 8					
8	Coquito	Coquitos de la producción del día. La provisión se hará en bolsas de polietileno de a partir de 1 kilogramos. Con fechas de elaboración del día y vencimiento mínimo de 30 días a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que elabora dicho producto. R.E.y R.S.P.A. Producto Certificado con HACCP. La cotización se hará en kilogramos. Requisito: Deberá cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas o etiqueta adhesiva de forma clara la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA).	Paquete de 1 Kilo	El oferente presentó como muestra coquito DONATO, en paquete de 1kg. Cumple en presentar lista de ingredientes, información nutricional., denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, condiciones de conservación, impreso en el envase, tal como se solicita en el PBC, cuenta con R.E. y R.S.P.A.	Cumple
Ítems N° 9					
9	Leche en Polvo	Leche entera en polvo instantánea con un contenido mínimo de 26% de materia grasa; fortificada con la adición de un premix de vitaminas C y minerales Hierro, Zinc, Cobre. Obtenida por secado spray-dry. Solo se permiten sustancias comprendidas en el listado de ingredientes MERCOSUR. Paquetes tri-laminadas de 400 gr. Producto en polvo de: Aspecto: polvo	Paquete de 400 Gramos	El oferente presentó como muestra leche en polvo de la marca NATURAL INSTANT FOODS, en paquete de 400 grs., esta leche cumple con la adición del premix de vitaminas C y	Cumple

		uniforme sin grumos. Deberá estar exento de partículas quemadas, duras o partículas extrañas. Color: crema - amarillo claro, característico. Olor: característico, exento de olores extraños. El producto reconstituido con agua potable a 65ºC, deberá presentar: Aspecto: similar a la leche fluida. Deberá estar exento de partículas extrañas. Color: blanco, característico Olor: característico, exento de olores extraños. Período de vida útil 8 (ocho) meses contados a partir de la fecha de elaboración. Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional. R.E. y R.S.P.A.		minerales Hierro, Zinc, Cobre. Cuenta con R.E. y R.S.P.A	
Ítems N° 10					
10	Harina de Trigo (Tipo 000)	Harina de Trigo (Tipo 000) Enriquecida Con Hierro y Vitaminas - Tipo 000 paquete de 1 kg, Sin mezcla de ninguna clase de substancias extrañas al producto, fecha de vencimiento no inferior a 3 (tres) meses a partir de la fecha de entrega. El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional" información nutricional, materia prima de origen, Envasada en bolsas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible, Nº RE - R.S.P.A.	Paquete de 1 Kilogramo	El oferente presentó como muestra Harina de Trigo (Tipo 000), de la marca SUAVE NIEVE en paquete de 1kgr. Cumple con lo establecido en la EE.TT. información nutricional, materia prima de origen, Envasada en bolsas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible, posee RE - R.S.P.A	Cumple

11.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la CAPACIDAD FINANCIERA:----------

11.3.1

	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,66	6.36	2.41	3
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0.36	0.12	0.28	0.25
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *Utilidad neta / Capital propio*	0.30	0.26	0.21	0.77

11.3.2 DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2018	2017	2016
ACTIVO CORRIENTE	1.658.734.535	705.222.065	626.990.451
PASIVO CORRIENTE	686.210.270	110.794.746	235.752.578
ACTIVO TOTAL	1.877.476.889	883.447.251	840.360.928
PASIVO TOTAL	686.210.270	110.794.746	235.752.578
UTILIDAD NETA	90.531.848	77.582.761	63.759.795
CAPITAL PROPIO	300.000.000	300.000.000	300.000.000

11.3.3

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2016-2017-2018)*	3	Cumple
***Endeudamiento:** pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2016-2017-2018)*	0.25	Cumple
***Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*	0.77	Cumple

12. Justificación:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.----------

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 dela ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

13. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a CD Nº 03/2020 - ID 384.732 para "***ADQUISICION DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS***", al oferente CARLOS CARLSON, propietario de la firma unipersonal denominada - FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS, con C.I. Nº 4.119.457 - RUC 4.119.457-8, por el monto de Gs. 163.954.800 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS).----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 22 de Octubre del 2020, siendo las 11:25 Hs. AM.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

JUEZ DE FALTAS MUNICIPAL .....

TESORERO MUNICIPAL .....

TESORERA

FUNCIONARIA MUNICIPAL
DE SECRETARIA DE CATASTRO .....

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

REFRENDADO

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad